

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2016

Miércoles 7 de Septiembre

Núm. 102

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Obra 3 Plan de Vías Provinciales 2016.....	2470
Licitación adquisición de autobomba	2470
AYUNTAMIENTOS	
ARÉVALO DE LA SIERRA	
Desafectación de inmueble	2472
BLIECOS	
Modificación de crédito.....	2473
CASTILLEJO DE ROBLEDO	
Ordenanza de la tasa de cementerio	2473
LICERAS	
Adopción de escudo y bandera	2473
MATALEBRERAS	
Obra 154 Plan Diputación 2016.....	2474
MEDINACELI	
Licencia urbanística	2474
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Modificación de créditos	2475
TORLENGUA	
Ordenanza reguladora de la transparencia y acceso a la información	2476
VALDEMALUQUE	
Modificación de crédito.....	2476

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

ANUNCIO de formalización del contrato de las obras de “Cuñas de ensanche en tramo de CP. SO-P-1208, de SO-P-1001 en renieblas a N-122 en Aldealpozo, entre PP.KK.: 8+760 al 13+780”

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en cumplimiento de la Resolución de Presidencia de fecha 20 de julio de 2016, se formaliza el contrato de las obras de: “Cuñas de ensanche en tramo de CP. SO-P-1208, de SO-P-1001 en Renieblas a N-122 en Aldealpozo, entre PP.KK.: 8+760 al 13+780”, cuyo detalle es el siguiente:

1.- Entidad adjudicataria.

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.
- c) Número de expediente: 3 Vías.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción del objeto: La realización de las obras de: “Cuñas de ensanche en tramo de CP. SO-P-1208, de SO-P-1001 en Renieblas a N-122 en Aldealpozo, entre PP.KK.: 8+760 al 13+780”.

c) CPV: 45212212 y DA0345230000.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia*.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 20-05-2016.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, precio único criterio.

4.- Valor estimado del contrato: 201.678,19 euros.

5.- Presupuesto base de licitación. Importe neto 166.676,19 euros. 21% IVA: 35.002,00 euros. Importe total: 201.678,19 euros.

6.- Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 20-07-2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 02-08-2016.
- c) Contratista: Hormisoria, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 108.006,18 euros. 21 % IVA: 22.681,30 euros. Importe total 130.687,48 euros.

Soria, 25 de agosto de 2016.– El Presidente, (Ilegible).

2006

Aprobado por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 16 de agosto de 2016, el expediente que ha de regir la licitación convocada para adjudicar el suministro consistente en la adquisición de una autobomba urbana ligera (Bull), se anuncia la licitación conforme al siguiente:

BOPSO-102-07092016



ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTROS

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación.
 - 2) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
 - 3) Localidad y código postal: Soria, 42002.
 - 4) Teléfono 975 10 10 42 - 10 10 92.
 - 5) Telefax: 975 10 10 08.
 - 6) Correo electrónico: secretaria@dipsoria.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil de contratante: www. dipsoria.es.
 - 8) Fecha límite de obtención de documentos e información: de conformidad con lo establecido en el pliego modelo.
- d) Número de expediente: Suministros-2016/24.

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción del objeto: adquisición autobomba urbana ligera (Bull).
- c) Número de unidades a entregar: Una.
- d) División por lotes: No.
- e) Lugar de entrega: Según pliego de prescripciones técnicas.
- f) Plazo de entrega: 5 meses.
- g) Admisión a prórroga: No.
- h) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
- i) Sistema dinámico de adquisición: No.
- j) CPV (Referencia de nomenclatura): 34144212-Vehículos autobomba.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación, en su caso:

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas: 45%

 - Aumento plazo de garantía. Ponderación: 10.
 - Menor precio. Ponderación: 35.

- Criterios evaluables mediante un juicio de valor: 55%
- Calidad de los componentes y facilidad de uso de la unidad. Ponderación: 30.
 - Mejor diseño de la unidad. Ponderación: 25.

4.- Valor estimado del contrato: 223.140,50 €.

5.- Importe neto: 223.140,50 €. Importe total: 270.000,00 €.



6.- *Garantías:*

- a) Provisional: 0,00 €.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, IVA excluido.

1.- *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Solvencia técnica: Según lo establecido en el pliego.
- b) Solvencia económica: Según lo establecido en el pliego.
- c) Otros requisitos específicos del contratista: En los términos previstos en los documentos contractuales.
- d) Contratos reservados: No.

8.- *Presentación de ofertas o solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del 4 de octubre de 2016.
- b) Modalidad de presentación: No electrónica.
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Sección de Contratación de la Diputación Provincial de Soria.
 - 2) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
 - 3) Localidad y código postal: Soria, 42002.
 - 4) Dirección electrónica: secretaria@dipsoria.es.
- d) Admisión de variantes: No.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.- *Apertura de ofertas:*

- a) Descripción: En sesión pública se procederá a la apertura del sobre 3 que contendrá la oferta técnica con la información acreditativa de los criterios de valoración de las ofertas: Mejor diseño de la unidad. Calidad de los componentes y facilidad de uso de la unidad.
- b) Dirección: Diputación Provincial de Soria. C/ Caballeros, nº 17.
- c) Localidad: Soria. 42071 Soria.
- d) Fecha y hora: 13 de octubre de 2016 a las 13:00 horas.

10.- *Gastos de publicidad.* Serán de cuenta del(os) adjudicatario(s).

11.- *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea.* 26 de agosto de 2016.

12.- *Otras informaciones.* En los documentos contractuales.

Soria, 29 de agosto de 2016.– El Presidente, (Ilegible).

2020

AYUNTAMIENTOS

ARÉVALO DE LA SIERRA

Por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de agosto de 2016, se aprobó inicialmente el expediente de desafectación del inmueble sito en Torrearévalo Calle Collado nº 17, que fue destinada a vivienda de la Señora Maestra, considerando la autorización previa de la Dirección General de Política Educativa Escolar por Resolución de 1 de julio de 2016.

De conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente queda sometido a in-

BOPSO-102-07092016



formación pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Arévalo de la Sierra, 19 de agosto de 2016.– El Alcalde, Miguel Ángel Arancón Hernández. 2011

BLIECOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2016, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito 1/16 que afecta al presupuesto general para el año 2016.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete a información al público por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que durante dicho plazo los posibles interesados lo puedan examinar y formular cuantas alegaciones estimen oportunas. De no presentarse ninguna alegación contra el citado expediente, el mismo se entenderá definitivamente aprobado de forma automática.

Bliccos, 17 de agosto de 2016.– El Alcalde, Luis F. Jiménez Rupérez. 2012

CASTILLEJO DE ROBLEDO

El Pleno del Ayuntamiento de Castillejo de Robledo, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2016, acordó la aprobación provisional de la ordenanza reguladora de Tasa por ocupación de cementerio y prestación de servicios en cementerio municipal de Castillejo de Robledo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Castillejo de Robledo, 25 de agosto de 2016.– El Alcalde, Heriberto Alcalde Lamata. 2013

LICERAS

Por Acuerdo del Pleno de fecha 31 de mayo de 2016, se adoptó la adopción de escudo y bandera, lo que se publica a los efectos del artículo 28 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León:

«8.- Aprobación de escudo y bandera.

Visto que, se emitió informe de Secretaría sobre el procedimiento y la legislación aplicable al expediente de creación del escudo y bandera.

Visto que, que se ha presentado, de acuerdo a la memoria histórica, del municipio, justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta y que incluye el dibujo-proyecto del escudo y la bandera.



Vista la pequeña modificación propuesta por el Cronista de Armas de Castilla y León, consistente en el cambio de 2 colores, estableciendo que la torre atalaya del primer cuartel, debe ser de oro, y las espigas del mantel, de su color natural,

Se dio conocimiento, a la Junta de Castilla y León, de que se estaba de acuerdo con este cambio, no obstante, considerando la competencia que le es otorgada al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.b) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por unanimidad se,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la Memoria histórica justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta y que incluye el dibujo-proyecto del escudo y la bandera, cuya descripción es la siguiente:

Descripción de Escudo y Bandera:

Escudo: Blasón de medio punto invertido, compuesto y mantelado en curva. Trae a la diestra un campo de azur con una atalaya de oro, aclarada en sable y a la siniestra un campo de azur con tres estrellas de cinco puntas de plata, sobre un mantel de plata. Trae seis espigas de su color natural. Porta corona real abierta.

Bandera: Tres franjas de similares proporciones, en vertical, las laterales, en color azul Oscuro, y la central, celeste, en el centro de la bandera en su conjunto, el escudo. (No obstante, prima la composición, imagen que se adjunta, con el cambio de los dos colores en el escudo)

SEGUNDO. Abrir el plazo de Información Pública, insertando en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, el anuncio de exposición pública y señalando el lugar de exhibición y estableciendo un plazo para formular alegaciones de 21 días hábiles.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, y publicar dicho acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, y en el Boletín Oficial de Castilla y León».

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Liceras, 24 de agosto de 2016.– El Alcalde, Timoteo Arranz Barrio.

2001

MATALEBRERAS

Por Resolución de Alcaldía se aprobó el Proyecto de Captación y Conducción de aguas, con un presupuesto de 40.000 euros, obra incluida en el Plan Diputación 2016, con el número 154. Dicho proyecto se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de que pueda ser examinado por cualquier interesado en las oficinas municipales y puedan formularse las reclamaciones o alegaciones que se estimen pertinentes. En caso de no presentarse se entenderá definitivamente aprobado.

Matalebreras, 23 de agosto de 2016.– El Alcalde, Francisco Javier García Jiménez. 2002

MEDINACELI

INFORMACIÓN pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo rústico, para la construcción de una planta de valorización de residuos de construcción y demolición procedentes de obra civil en Blocona, en el polígono 22 parcela 766 de Blocona, en el término municipal de Medinaceli (Soria) expediente 1/SR/2016.



Canteras Blocona S.L. ha solicitado licencia urbanística, previa de uso excepcional en suelo rústico, para la construcción de “Planta de valorización de residuos de construcción y demolición procedentes de obra civil en la parcela 677 del polígono 22 de Blocona, Medinaceli (Soria).

De conformidad con el artículo 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se pone de manifiesto el expediente sometándolo a Información Pública durante el plazo de veinte días, a constar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la Boletín Oficial de Castilla y León.

Durante dicho plazo podrá ser examinarse el expediente en la Secretaría Municipal, en días y horas hábiles, y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Medinaceli, 19 de agosto de 2016.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré.

2010

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario fecha 25 de julio de 2016, sobre el expediente de modificación de créditos nº 5/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento, financiado con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos, que se hace público resumido por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
Capítulo 1. Gastos de Personal	40.000,00
Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	24.175,65
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.000,00
Capítulo 6. Inversiones reales	96.455,72
Total gastos	162.631,37

Esta modificación se financia con cargo a nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
Capítulo 1. Impuestos directos	105.631,37
Capítulo 4. Transferencias corrientes	40.000,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	17.000,00
Total ingresos	162.631,37

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de mar-



zo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

San Esteban de Gormaz, 29 de junio de 2016.– La Alcaldesa, M^a Luisa Aguilera Sastre. 2008

TORLENGUA

El Pleno del Ayuntamiento de Torlengua, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de julio, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de transparencia y acceso a la información, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torlengua, 23 de agosto de 2016.– El Alcalde, Matías Ágreda Toro. 2007

VALDEMALUQUE

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 23 de junio 2016, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2016 que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
1º	Gastos de personal	34.000	41.000
2º	Gastos en bienes corrientes y servicios	82.000	91.000
4º	Transf. corrientes	15.000	15.000
6º	Inversiones reales	33.000	59.500
7º	Transfer. de capital	6.000	8.000

Presupuesto de ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
7º	Transfer. de capital	10.000	22.500
8º	Activos financieros	0	32.000

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Valdemaluque, 25 de agosto de 2016– El Alcalde, Justino Arribas Vallejo. 2017